



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO**



OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SG-017-2020

**CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS**

PINAL DE AMOLES MARZO 2020

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 55,072,611.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA 2020) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE.- PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- SG – ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES

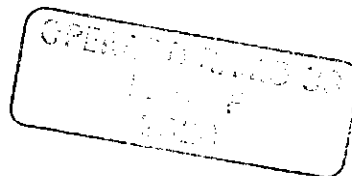
PROYECTO ESTRATEGICO.- AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE LAS GUAYABAS CON No. DE OBRA PY-159

| | |
|------------------------------------|------------------------|
| APORTACIONES MUNICIPAL: | \$ 1,280,000.00 |
| TOTAL | \$ 1,280,000.00 |

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"**

**LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRESIDENTE DEL COPLADEM**



C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano.- Contralora Municipal.
C.c.p. Archivo